

POLÍTICA DE PRIVACIDAD SOBRE LA TRANSMISIÓN Y GRABACIÓN DE LAS SESIONES DOCENTES EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La situación extraordinaria de confinamiento sufrida por la comunidad educativa con motivo de la pandemia COVID-19 ha obligado a los centros educativos a utilizar herramientas adicionales que permitiesen crear un clima de normalidad en las relaciones entre el profesor y su grupo de alumnos y de esta manera, siempre que ha sido posible, se han impartido las clases en remoto en lugar de las presenciales.

En el caso de que en el futuro circunstancias excepcionales aconsejen mantener un distanciamiento social que no permita la asistencia de todos los alumnos a su centro educativo, la modalidad remota para impartir las clases está disponible para prestar el servicio, bien de manera mixta, en la que concurren presencialmente algunos alumnos y otros lo hagan a distancia, bien de forma que todos los alumnos asistan en línea a la sesión docente.

En estos casos, los centros educativos no necesitan solicitar el consentimiento para impartir las clases y **para permitir materializar la transmisión de conocimientos o contenidos y la acción formativa, los profesores deberán utilizar las herramientas que consideren oportunas de entre aquellas que los centros educativos han puesto a su disposición.**

Sin embargo, antes de poner en práctica esta metodología, es necesario informar a los alumnos y sus familias de que está garantizada la seguridad, la confidencialidad y la privacidad de los datos mediante el uso de los medios materiales que la Consejería ha puesto a su disposición.

Por otra parte, puede darse la circunstancia de que el profesor considere necesario o relevante grabar una, varias o todas las sesiones que va a impartir y tendrá que informar también de ello de manera motivada. Por ejemplo, puede darse el caso de que algunos alumnos no puedan participar en directo por cualquier razón justificada, y entonces el profesor puede grabar un vídeo y poner su contenido a disposición de esos o de todos los alumnos del grupo, dependiendo de la trascendencia que aquel otorgue al contenido. Pero el profesor, que no puede negarse a impartir una clase en línea basándose en la protección de datos, podrá decidir en ejercicio de su libertad de cátedra si proporciona a sus alumnos un contenido audiovisual o de otra clase, como apuntes, resúmenes u otro material que haga innecesaria la grabación.

En cualquier caso, la grabación debe realizarse con todas las garantías formales y materiales, tanto desde el punto de vista de la seguridad y confidencialidad de la información como desde el de la privacidad y protección de los datos personales.

Para evitar perder el control de estas dimensiones de la información, solamente el profesor debería grabar la sesión, **debiendo informar a los alumnos de la responsabilidad en la que incurren si tratan datos personales de otras personas sin su consentimiento, que debería suponer una infracción sancionable en el Reglamento de Régimen Interior del centro educativo, como ya lo es en la normativa vigente sobre protección de datos personales.**

Por cuestiones de confidencialidad y porque en las sesiones constan datos personales, el tratamiento de estos está sometida a la normativa de protección de datos, de manera que la forma más segura de conservarlas es mediante acceso restringido a la nube corporativa (Cloud de EducaMadrid) a las personas autorizadas a consultar o manejar esa información, con una clave de

acceso. El decir, en el caso de que un alumno de manera motivada solicite visualizar una sesión grabada en la que él haya participado y figure, el profesor debe posibilitar el ejercicio del derecho de acceso a sus datos y obtener una copia si lo desea.

Dicha información no se alojará en nubes o servidores ajenos a la Consejería ni en dispositivos locales, tanto profesionales como personales, pues en caso de pérdida, extravío o acceso no deseado, podría producirse una brecha de seguridad que habría que comunicar a la Agencia Española de Protección de Datos. Para la grabación deben utilizarse las aplicaciones que para ello la Consejería ha dispuesto para su uso por parte de los centros educativos.

El centro utiliza únicamente herramientas autorizadas por la Consejería, como responsable del tratamiento de datos personales en los centros educativos, bien porque ésta ha establecido un acuerdo vinculante con determinados proveedores del servicio, bien porque ha aprobado el proyecto de uso de datos personales elaborado por el centro educativo, relativo a otros proveedores.

Del uso no autorizado de herramientas educativas ajenas, el centro deberá responder ante posibles reclamaciones sobre el incumplimiento de la legalidad sobre protección de datos.

En la [página web de esta Delegación](#) podrá consultar un [informe](#) sobre la posibilidad de realizar grabaciones por parte de los centros educativos de las actividades educativas online, y más concretamente de las pruebas o evaluaciones online, perfectamente aplicable al uso de esta actividad administrativa.

Información sobre protección de los datos de carácter personal sobre la grabación de las sesiones docentes en los centros educativos, en cumplimiento de la normativa de Protección de Datos Personales (Reglamento Europeo 2016/679, de 27 de abril de 2016, de Protección de Datos Personales y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.).	
RESPONSABLE	<p>Responsables en función del tipo de centro:</p> <p>Escuelas públicas infantiles de gestión directa e indirecta, colegios públicos de educación infantil, primaria y especial: Dirección General de Educación Infantil y Primaria, C/ Alcalá, 30-32. C. P. 28013. dgeips.educacion@madrid.org</p> <p>Institutos de educación secundaria y centros públicos específicos de formación profesional y de enseñanzas de régimen especial, así como centros de educación de personas adultas: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial C/ O'Donnell, 12. C.P.: 28009. dg.formacionprofesional@madrid.org</p>
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	<p>protecciondatos.educacion@madrid.org</p> <p>https://dpd.educa2.madrid.org</p> <p>C/ Alcalá, 32. Planta baja, C.P. 28014, Madrid</p>
FINALIDAD	<p>Los datos de los participantes en la grabación por parte de los profesores de las sesiones docentes se tratan en el ejercicio de la función educativa.</p> <p>Con carácter general, los datos personales incorporados en dichas grabaciones se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.</p> <p>No obstante, si el centro considera relevante que alguna de las sesiones grabadas se utilice como material educativo para el ejercicio de la actividad docente, se conservarán de manera indefinida mientras siga resultando útil.</p>
LEGITIMACIÓN	<p>El centro docente y la Administración educativa están legitimados para recabar y tratar los datos personales, conforme a lo dispuesto en artículo 6.1, letras c) y e) del Reglamento Europeo 2016/679 de Protección de Datos Personales y los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Las sesiones podrán ser presenciales o a distancia siempre y cuando se asegure por medios electrónicos, considerándose también tales los telefónicos, y audiovisuales, la identidad de los miembros.</p> <p>Si el centro considera relevante difundir el contenido de dichas grabaciones entre su comunidad educativa, solicitará el consentimiento de los alumnos mayores de 14 años o de sus representantes legales cuando sean menores de esta edad, de acuerdo con los modelos oficiales publicados en la página web de la Delegación de protección de datos.</p>
DESTINATARIOS	<p>No se realizan cesiones de datos personales salvo las que en su caso se establezcan por ley.</p>
DERECHOS	<p>Los participantes en las grabaciones de las sesiones docentes o sus representantes legales pueden ejercitar, si lo desean, los derechos de acceso y rectificación de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales u oponerse al mismo, dentro de lo dispuesto en la normativa vigente, dirigiendo una solicitud al centro docente, o bien a la Dirección General responsable del tratamiento o al Delegado de Protección de Datos de la Consejería competente en materia de Educación, por el registro (electrónico o presencial) de la Comunidad de Madrid, rellenando el formulario correspondiente y aportando la documentación que considere oportuna.</p> <p>La calidad de profesor o alumno exige el tratamiento de sus datos durante todo el tiempo de permanencia en el mismo, por lo tanto, no podrá ejercerse el derecho de oposición o limitación hasta que se cause baja en el mismo.</p> <p>Además, en caso de disconformidad con el tratamiento de los datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos mediante escrito (C/ Jorge Juan, 6, 28001-Madrid) o formulario en su Sede electrónica: https://sedeagpd.gob.es/</p>
MÁS INFORMACIÓN	<p>Puede consultar, adicional y detalladamente, la información y normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos https://www.aepd.es/.</p> <p>Además, en la web de la Comunidad de Madrid, https://www.comunidad.madrid podrá consultar diversos aspectos sobre la protección de datos personales.</p>